

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL MARTES NUEVE DE OCTUBRE DE
DOS MIL SIETE, POR LA COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 9:45 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas, Genaro David Góngora Pimentel y Juan N. Silva Meza, integrantes de la referida Comisión, así como el Lic. Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; el Mtro. Alfonso Oñate Laborde, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo; y, el Lic. Alejandro Roldan Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la cuarta sesión ordinaria. Tomando en cuenta los puntos que obran en el orden del día anexo se arribó a los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba el proyecto de resolución correspondiente al recurso de revisión CTAI/RV-02/2007, interpuesto por el C. Alfonso Miguel Mojarro Bernal, dentro del expediente relativo a la clasificación de información DGD/UE-A/031/2007, con los siguientes puntos resolutivos: **(Punto 1 del orden del día)**

“PRIMERO. Es procedente pero infundado el presente recurso de revisión.

SEGUNDO. Se confirma la resolución emitida por el Comité de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el dos de abril de dos mil siete en la clasificación de información 20/2007-A.

TERCERO. Las Direcciones Generales de Comunicación Social y de Difusión, deberán actuar en la forma y términos especificados en el último considerando de esta resolución.”

2. Esta Comisión aprueba el proyecto de reformas al “Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”; el cual deberá someterse a consideración del Tribunal Pleno para su aprobación **(Punto 2 del orden del día).**

3. Se aprueba la propuesta de interpretación al artículo 6° constitucional; por lo tanto, se determina que de los engroses de las versiones públicas de las resoluciones del Pleno y de las Salas de este Alto Tribunal, se podrán suprimir los nombres de las partes en aras de tutelar el derecho a la privacidad; lo anterior hasta en tanto el Tribunal Pleno resuelva sobre el proyecto de reformas al “Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental” **(Punto 3 del orden del día).**

4. Se aprueba la propuesta de lineamientos relativos al procedimiento para la consulta física de los expedientes judiciales concluidos antes del doce de junio de dos mil tres, bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de las Casas de la Cultura Jurídica; los cuales deberán ser revisados por el Comité de Acuerdos y Reglamentos (**Punto 4 del orden del día**).

A las 10:00 horas de la fecha especificada concluyó la sesión, firmando los que en ella intervinieron.

		
MINISTRA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA DE GARCÍA VILLEGAS	MINISTRO PRESIDENTE JUAN N. SILVA MEZA.	MINISTRO GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL.